



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



LA REVISORIA FISCAL EN EL AMBITO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION.

HISTORIA (1)

- ✓ **Decreto 2373 de 1956** – Constituye la JCC como establecimiento público con competencia para efectuar el registro, otorgar la Tarjeta Profesional y operar como Tribunal de la profesión de la Contaduría Pública.
- ✓ **Ley 145 de 1960** – Reglamenta el ejercicio de la profesión contable.
- ✓ **Ley 43 de 1990** – Establece las funciones de la JCC y el CTCP como órganos de la profesión.
- ✓ **Decreto 1510 de 1998** – Establece parámetros para expedir la Tarjeta profesional y de Registro de las Personas Jurídicas que desarrollen actividades propias de la ciencia contable.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

HISTORIA (2)

- ✓ **Ley 1151 de 2007** – Crea la UAE JCC, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita al MinCIT.
- ✓ **Ley 1314 de 2009** – Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información. Modifica la estructura orgánica de la UAE JCC, segregando el CTCP.
- ✓ **Decreto 1955 de 2010** – Reglamenta el funcionamiento del Tribunal Disciplinario.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Ley 43 de 1990 ⁽¹⁾



- Integridad
- Objetividad
- Independencia
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Observancia de las disposiciones normativas



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Ley 43 de 1990 (2)



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

- ➔ Competencia
- ➔ Actualización Profesional
- ➔ Difusión y Colaboración
- ➔ Respeto entre colegas
- ➔ Conducta Ética



RESPONSABILIDAD SOCIAL

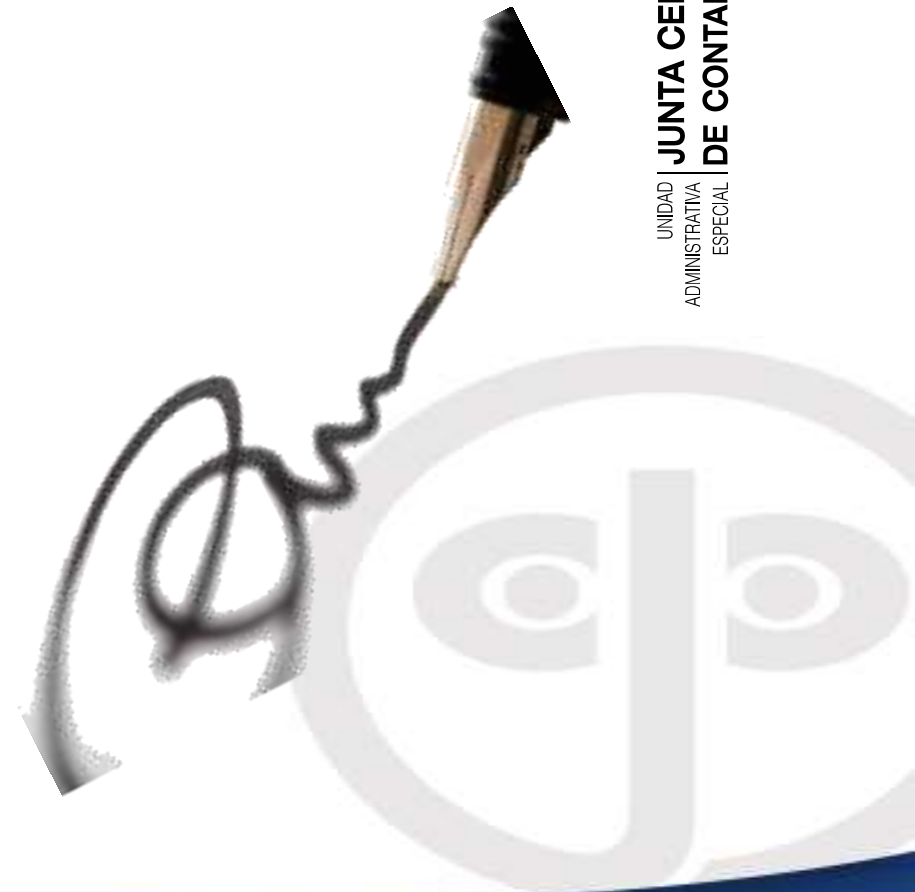
Los Contadores Públicos Colombianos, tienen la obligación legal con la Sociedad Colombiana de garantizar el correcto registro de las transacciones económicas y que la información financiera esté acorde con las Normas de Contabilidad y de aseguramiento de la información.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

LA FE PÚBLICA

La firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTRUCTURA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con corte al 15 de mayo de 2014, la profesión contable tiene la siguiente composición:

- Contadores Públicos con TP: 196.337
- Autorizados: 6.118
- Titulados: 190.219

* Personas Jurídicas con Tarjeta de Registro: 1.814

CALIDAD DE LOS SANCIONADOS AÑOS 2012 - 2013



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RELACIÓN GENERAL CALIDAD DE SANCIONADO AÑOS 2012 - 2013						
CALIDAD DEL SANCIONADO		2012		2013		TOTAL
		Contadores Públicos	Sociedades de Contadores	Contadores Públicos	Sociedades de Contadores	
2	CONTADORES	30	1	42	0	73
3	REVISORES FISCALES	29	0	40	1	70
4	AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PERITO CONTABLE	1	0	0	0	1
5	OTROS	3	0	0	0	3
TOTAL		63	1	82	1	147

INFRACCIONES SANCIONADAS CON MAYOR FRECUENCIA ⁽¹⁾



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

- ➔ Omisión o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o profesionales.
- ➔ Retención indebida de Libros y documentos, para presionar el pago de honorarios o servicios profesionales.
- ➔ Ejercer cargos de Revisor Fiscal, Auditor o Asesor, sin el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales, así como el Régimen de Inhabilidades o Incompatibilidades.

INFRACCIONES SANCIONADAS CON MAYOR FRECUENCIA ⁽²⁾



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

- ➔ Certificar información contraria a la realidad registrada en la contabilidad.
- ➔ Firmar o certificar hechos o información financiera sin verificar los soportes o registros idóneos de la contabilidad.
- ➔ Violar la reserva profesional sobre asuntos que en tal condición, haya conocido de sus clientes.

LA REVISORIA FISCAL

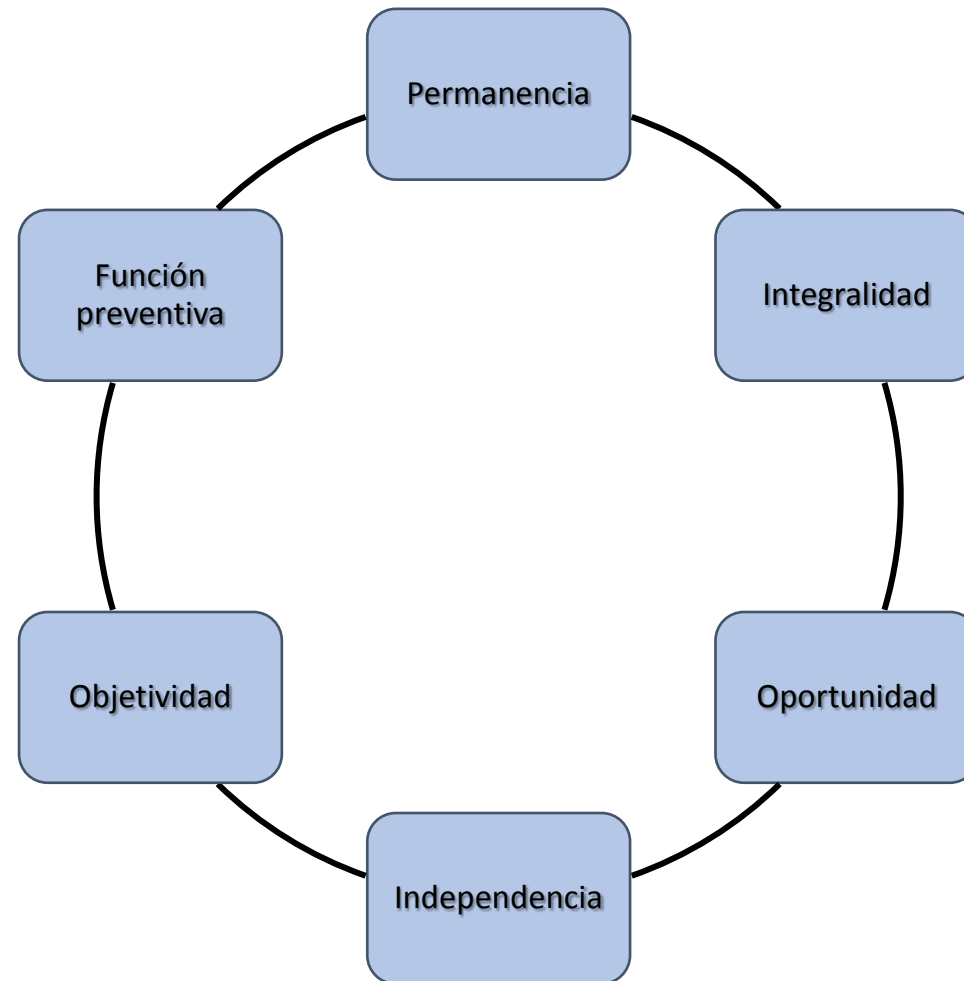


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Es una Institución de Control Especializado e independiente que por ministerio de la Ley, imperativamente debe implantarse y funcionar en las Sociedades por acciones y en los entes económicos que establezca la norma legal o estatutaria.

Responsable de ejercer fiscalización oportuna, integral y permanente, sobre los actos de los administradores, los bienes, los derechos, las obligaciones, los libros, documentos, y todo acto que realice la entidad con el fin de verificar el cumplimiento de la ley, el estatuto, el objeto social y la salvaguardia del patrimonio, dando fe pública de sus actuaciones.

PRINCIPIOS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



OBJETIVOS

- Vigilancia permanente, para que los actos administrativos de los entes económicos se ajusten en todo, al objeto social y a las normas legales.
- Control y análisis permanente al patrimonio para que sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.
- Emitir informes o dictamen sobre los Estados Financieros.
- Ser agente del gobierno en la vigilancia y control de la actividad económica.



FUNCIONES ⁽¹⁾

- ✓ Verificar que las operaciones y actividades del ente económico se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias y al objeto social.
- ✓ Evaluar el Control Interno.
- ✓ Velar porque se registre y lleve adecuadamente la Contabilidad.
- ✓ Dictaminar los Estados Financieros.
- ✓ Verificar la Constitución de Fianzas o Garantías suficientes y admisibles.



FUNCIONES ⁽²⁾

- ✓ Certificar la existencia de Sistema de control y administración de riesgos, con el fin de detectar operaciones inusuales o sospechosas.
- ✓ Ejercer estricto control al cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones tributarias.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas relativas a la Seguridad Social y al uso del Software.
- ✓ Informar a la autoridad competente las irregularidades que omita subsanar el ente económico y presentar los informes que le sean solicitados.



NIAS Vs REVISORIA FISCAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

☞ Para la convergencia de las NIAS es necesario establecer discutir y adoptar procedimiento homogéneo para el desarrollo de los principios de:

- *Objetividad*
- *Independencia*

☞ Definir ejecución de las NIAS en la modalidad de Auditoría Personal o a través de Persona Jurídica.

☞ Convenir proceso de control y aseguramiento mediante:

- *Auditoría Externa*
- *Revisoría Fiscal*





MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**